SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

ACCIÓN O PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO: CUIDADO CONTINUO POR UNA VIDA CON BIENESTAR

LINEA OPERATIVA O SUBPROCESO: GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL BIENESTAR COLECTIVO E INDIVIDUAL EN LOS TERRITORIOS

ACCIÓN DE BIENESTAR: 72. CARACTERIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE TRABAJO INFORMAL DE ALTO IMPACTO

VIGENCIA: OCTUBRE 1 DE 2025 A 30 DE JUNIO 2027

Bogotá D.C. Diciembre de 2025

Contenido

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar 3
2. Descripción de la acción de bienestar: 6
3. Indicadores 9

- Control de cambios 10

FICHA TÉCNICA ACCIÓN DE BIENESTAR o ACCIÓN DE GESTIÓN PARA EL BIENESTAR:

72. CARACTERIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE TRABAJO INFORMAL DE ALTO IMPACTO

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar

A través del plan de desarrollo “Bogotá camina segura” 2024-2028 que tiene como objetivos generales: “Mejorar el bienestar, la calidad de vida y la salud de la ciudadanía de Bogotá mediante un modelo de salud basado en Atención Primaria Social y Fortalecer la gobernabilidad y gobernanza territorial por medio de una acción sectorial e intersectorial efectiva, que incida positivamente en los determinantes sociales de la salud y mejore las condiciones de vida y salud de personas, familias y comunidades” y en el marco de la implementación de Modelo “Mas Bienestar”, y con la intención de favorecer un trabajo digno y saludable, la Secretaría Distrital de Salud, desde el Entorno Cuidador Laboral “Bienestar en nuestro entorno laboral” desarrolla acciones de bienestar para la promoción del cuidado y el bienestar de los trabajadores informales de la zona urbana y rural de Bogotá, implementando la estrategia de entornos laborales saludables (adaptada) en unidades de trabajo informal priorizadas y que mediante el despliegue de planes concertados, busca el mejoramiento de las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores (en curso de vida juventud, adultez y vejez) de la economía popular y comunitaria. Las acciones de educación para la Salud Pública, así como la aplicación de tamizajes reúnen elementos de las prioridades de Salud Mental, Sexualidad y Derechos Sexuales y reproductivos, Vida Saludable, Condiciones no Transmisibles y desde Salud Laboral.

Por otro lado, se vincula con la implementación de los contenidos de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud en el componente colectivo desde los alcances y tecnologías referidas para el entorno cuidador laboral, a partir de la identificación de condiciones de salud y trabajo en los trabajadores de la economía popular y comunitaria, y toma en cuenta los enfoques poblaciones, diferenciales y de género desde una perspectiva social y comunitaria interviniendo los determinantes sociales y la afectación de la salud de la población con la finalidad de modificar en los entornos de trabajo, las prácticas que inciden de manera negativa en los trabajadores, orientando la disminución de la exposición a riesgos, mitigación el daño en las Unidades de Trabajo Informal (UTI) y transformando comportamientos que promuevan la salud, bienestar y desarrollo de la población trabajadora de la economía popular y comunitaria .

CONCEPTOS:

Estrategia de entornos saludables es el "conjunto de actividades e intervenciones intersectoriales de carácter básicamente promocional, preventivo y participativo que se desarrollan para ofrecer a las personas protección frente a las amenazas para su salud, y a su vez, permitirles ampliar sus conocimientos y capacidades para identificar los riesgos y actuar oportunamente frente a ellos" (Luna, 2010).

La definición de Entorno Laboral Saludable de la OMS contiene tres elementos claros dentro de esta pequeña muestra de definiciones de entorno de trabajo saludable, y que aparecen también en otras definiciones que se encuentran en la literatura publicada:

• La **salud** del empleado se incorpora generalmente a la definición de salud (física, mental y social) de la OMS y va más allá de la ausencia de afectación física.

• Un **entorno de trabajo saludable**, en el sentido extenso del término es también una organización próspera desde el punto de vista de su funcionamiento y de cómo consigue sus objetivos. La salud de la empresa y la del empleado están estrechamente vinculadas.

• Un entorno de trabajo saludable debe incluir protección a la salud y promoción de la salud.

En Bogotá, la **Estrategia de entornos de trabajo saludable**, fue retomada y adaptada en 2006 en respuesta a una de sus responsabilidades como es la de proteger y promocionar la salud de la población trabajadora del Distrito Capital, en el marco de la estrategia Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables (MCS) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Esta experiencia es una de las iniciativas más destacadas de la Secretaría Distrital de Salud en la promoción de la salud (Luna et al., 2015).

Esta estrategia ha sido desarrollada por la Secretaría Distrital de Salud desde 2005 para abordar el tema de salud en el trabajo de la población trabajadora en la economía informal y, particularmente, en las unidades productivas, llamadas Unidades de Trabajo Informal (UTI).

La **estrategia de entornos laborales** saludables enfoca sus acciones en la prevención de riesgos laborales, en el cuidado de la salud y prevenir eventos como accidentes y posibles enfermedades derivados de la ocupación. Adicionalmente se promueven prácticas para el mejorar sus condiciones de salud y bienestar desarrollaron acciones de educación desde los contextos de promoción del cuidado y autocuidado en el trabajo, para la prevención de factores de riesgo de condiciones crónicas y salud mental de la población trabajadora informal.

Unidad de trabajo informal – UTI: se definen como un proceso o actividad para la cual se producen bienes y/o servicios, que son desarrollados por trabajadores vinculados a la economía informal, por la cual se puede recibir o no un ingreso. Para la SDS una UTI se define en cuanto los trabajadores no tienen afiliación a riesgos laborales-

UTI de alto impacto: aquellos procesos productivos con uso de agentes ocupacionales cancerígenos en actividades económicas como: agricultura (exposición a plaguicidas, riesgos biológicos y ergonómicos); ganadería (riesgo biológico, ergonómico y de accidentes – aplica para las UTI de ruralidad cercana y dispersa que no sólo hacen ganadería sino también agricultura), manufactura - artes gráficas, ebanisterías, carpinterías, curtido y recurtido de cueros, marmolería, metalmecánica y ornamentación, construcción de edificios residenciales (riesgo químico y ergonómicos, mecánico); instalaciones eléctricas (riesgo eléctrico, riesgo químico y ergonómicos, mecánico); comercio – se refiere a establecimientos donde realizan mantenimiento y reparación de equipos de comunicación y aparato electrónicos de consumos, mantenimiento y reparación de vehículos automotores – bicicleterías, reparación especializada de maquinaria y equipo, comercio al por menor de lubricantes -aceites, grasas-, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores, Comercio al por menor de motocicletas y de sus partes piezas y accesorios, ferreterías con deposito, fabricación y comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio, fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador, (riesgos químico, ergonómicos, psicosociales), artesanos – corte, tallado y acabado de la piedra (riesgos químico y ergonómicos, peluquerías con procesos relacionados con tintura, colorante, ondulado y alisado de cabello, SPA de uñas (excluye el maquillaje permanente – tatuaje), incluye los establecimientos informales de actividades sexuales pagas a fin de fortalecer el ejercicio desde salud (riesgos químico, ergonómicos, psicosociales).

Vivienda que comparte el uso productivo con el habitacional, son aquellas viviendas, donde se desarrolla una actividad laboral que aporta al sustento de la familia, utilizando un mismo espacio de trabajo y residencia. Una de las principales dificultades de estas viviendas, es que se genera una exposición a condiciones peligrosas de un trabajo realizado al núcleo familiar, por ejemplo, si hay una remontadora de zapatos en casa, se puede presentar exposición a inhalar sustancias químicas como bóxer, por todos los integrantes de la familia de forma continua. No se considera vivienda con uso compartido, cuando la unidad de trabajo está lo suficientemente separada de los espacios de residencia y no hay extensión de condiciones peligrosas a este mismo espacio.

Trabajo digno, es aquel que asegura un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, que se desarrolla en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, y que brinda acceso a la protección social y al ejercicio pleno de los derechos laborales (Ministerio de trabajo, Colombia 2013)

Trabajo decente, oportunidad de acceder a aun trabajo productivo que genere un ingreso justo, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que las personas

expresen sus opiniones, se organizan y participen en las decisiones que afectan sus vidas, e igualada de oportunidades y trato para mujeres y hombres (OIT, 1999)

1.1 Objetivo General

Realizar una caracterización socioambiental de las condiciones laborales y de salud de los trabajadores y trabajadoras informales, identificando los principales riesgos físicos, psicosociales y ambientales asociados a sus actividades económicas, como insumo para el diseño de planes de trabajo concertados de salud laboral.

2. Descripción de la acción de bienestar:

Esta acción de bienestar corresponde a la línea operativa de Gestión del Riesgo para el Bienestar Colectivo e Individual en los Territorios.

Esta acción contiene la caracterización social y ambiental e inicia con la motivación al dueño o representante de la UTI y trabajadores informales de la economía popular y comunitaria (en UTI de alto impacto) se requiere soportar la caracterización del 100% de los trabajadores y desarrollo del proceso de implementación en la unidad de trabajo, con mínimo de dos trabajadores o se puede compensar trabajadores con UTI de mayor número de trabajadores que participen activamente del proceso para lograr la meta final de cobertura de población estimada, para las UTI de alto, a través de una breve concientización sobre el bienestar y la protección de la salud en el trabajo, para permitir el desarrollo del proceso, y el ingreso del equipo de la subred a la UTI. Se contemplan 2 horas de intervención divididas así: 1 hora de proceso de búsqueda, 1 horas de caracterización, concertación de plan de trabajo y diligenciamiento de formatos como caracterización, notificaciones al subsistema de vigilancia, entre otros.

Nota: Se pueden vincular trabajadores durante el desarrollo de los diferentes acompañamientos a excepción del proceso de monitoreo o cierre, con el fin de tener espacios de participación de los trabajadores en la implementación de la estrategia de entornos laborales saludables.

Momento de Curso de vida: Juventud, adultez y vejez

Seguimiento: mensual, teniendo en cuenta que desde la caracterización hasta el cierre de proceso con cada unidad de trabajo informal el tiempo mínimo de intervención es de 1,5 meses y el proceso completo depende de la concertación realizada en cada unidad de trabajo informal y máxima de 3 meses durante el periodo de vigencia del convenio, con posibilidad de cierre dentro de la vigencia del mismo o de acuerdo con la asignación de metas de la PPP.

Énfasis: Estrategia de entornos de trabajo saludable, política de trabajo digno y decente, política de trabajo para vendedores de alta permanencia en calle**.**

Contenidos mínimos: condiciones de salud, condiciones laborales, riesgos laborales, canalización, notificación de ATEL, trabajadores informales.

2.1. Caracterización de las unidades de trabajo informal de alto impacto

La identificación del perfil de riesgo de los trabajadores y de las condiciones laborales en las UTI se realiza mediante la aplicación del Formato UTI – Individuo, el cual contempla secciones específicas para:

- Caracterización de la actividad económica.
- Identificación de las condiciones de trabajo, con énfasis en:
 - Peligros presentes en el entorno laboral.
 - Valoración de riesgos según:
 - Nivel de exposición: continua, frecuente, ocasional, esporádica.
 - Nivel de daño: leve, moderado, extremo.
- Valoración de las condiciones de salud de los trabajadores, incluyendo:
 - Alertas de enfermedades crónicas no transmisibles y eventos precursores.
 - Condiciones asociadas a la salud mental.
 - Alertas en salud de la mujer.
 - Identificación de actos y condiciones inseguras en el trabajo.

Uso de la información de caracterización

Los resultados obtenidos permiten orientar y priorizar la intervención por parte de los perfiles profesionales de Psicología y Enfermería, quienes desarrollan asesorías en promoción del cuidado de la salud en UTI con trabajadores de la economía informal. Además, esta información posibilita:

- La activación de rutas específicas de atención en salud.
- La canalización a servicios sociales distritales según necesidad.
- La gestión de agendamiento de citas médicas para personas afiliadas a:

- Capital Salud.
- EAPB con convenio vigente.
- de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Salud (SDS).

Elaboración del plan concertado de cuidado y bienestar en el trabajo

Con base en la caracterización, se formula de manera concertada un plan de cuidado y bienestar en el trabajo, en coordinación entre el dueño o trabajador de la UTI y el representante del equipo del Entorno Cuidador Laboral. Este plan considera:

1. La clasificación de la UTI según su nivel de impacto.
2. El nivel de exposición a riesgos y gravedad del daño potencial.
3. Las medidas de intervención identificadas como prioritarias.
4. El número de trabajadores vinculados a la UTI.
5. La presencia de eventos laborales asociados a accidentes, enfermedades o situaciones de riesgo que puedan afectar la salud de los trabajadores.

En estos casos, se procederá con la notificación a SIVISTRA, de acuerdo con la base de notificación de cada una de las subredes.

Articulación con SIVISTRA y canalización

A partir de la identificación de las condiciones de salud y trabajo, se activa de manera transversal la estrategia conjunta entre el Entorno Cuidador Laboral y SIVISTRA, especialmente en las UTI de alto impacto. Esto implica:

- Identificación de usuarios con necesidades de salud, requerimientos sociales o sin aseguramiento en salud.
- Aplicación del procedimiento de canalización, conforme a la ficha técnica para activación de Rutas Integrales de Atención, en aras de garantizar el acceso a servicios y mejorar la salud de los trabajadores durante todo su curso de vida.

Vigilancia sanitaria y acciones correctivas

En las UTI donde se identifiquen falencias en aspectos higiénicos-sanitarios, se deberá:

- Activar el reporte a Vigilancia de la Salud Ambiental, mediante el formato UTI – Individuo del Entorno Cuidador Laboral, y en articulación con los referentes técnicos del entorno y de vigilancia.
- Informar al dueño o administrador de la UTI sobre el proceso de autorregulación que debe adelantar, como parte de la mejora continua en sus condiciones de operación.

Promoción de la formalización laboral

Se reitera la importancia de promover activamente la afiliación de los trabajadores informales al Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). Durante las asesorías, se deben realizar acciones de:

- Promoción de la formalización laboral.
- Socialización de los beneficios del SGRL, incluyendo:
 - Cobertura frente a accidentes y enfermedades laborales.
 - Derechos relacionados con pensión laboral, discapacidad e incapacidad.

Nombre de la acción	***Periodicidad***	***Perfiles del talento humano***	***Entregables***
Caracterización de las unidades de trabajo informal de alto impacto.	Única	Profesional especializado 4 Profesional especializado en Salud Ocupacional o Salud y Seguridad en el Trabajo con Licencia vigente con perfil de base profesional de la Salud – RETHUS Experiencia mínima de 6 meses en salud pública.	Formato del Entorno Cuidador Laboral, Ficha_UTIS con diligenciamiento de apartado de caracterización de las condiciones de trabajo, caracterización de la actividad, identificación de los individuos (a excepción de las variables de seguimiento), identificación de riesgos – peligros y definición de medidas de intervención. Base de datos con registro de la información en concordancia con la información recolectada y de acuerdo con la meta establecida a través de la PPP Canalización a la ruta en caso de identificarse necesidad diligenciada e ingresada al sistema de información. Notificación a SIVISTRA en caso de identificarse casos de reporte al subsistema.

Nota general: Para todos los formatos de los diferentes productos del entorno laboral, se valida máximo un error por formato con el debido registro de observación en el formato con la información ajustada y se debe garantizar que la base de datos cuente con el respectivo ajuste en el mes de facturación de la intervención y previo a la revisión del equipo de apoyo a supervisión o auditoría externa

3. Indicadores

Nombre del indicador	Numerador	Denominador	Frecuencia	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Fuente	Nombre de la Acción o proceso de Bienestar	Nivel Operación (Local, Zonal o Distrital)
Número de unidades de trabajo informal de alto impacto caracterizadas	Número de unidades de trabajo informal de alto impacto caracterizadas	No aplica	Mensual	Proceso	Nominal	Base de datos de Entorno Cuidador Laboral, Sección UTIS	Caracterización de las unidades de trabajo informal de alto impacto	Local

Referencias bibliográficas

- Secretaría Distrital de Planeación. Plan de Desarrollo Bogotá 2024-2028. Disponible en https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/planes-de-desarrollo-local/plan-de-desarrollo-bogota-2024-2028

- Los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas), en cualquier sector económico". Plan Nacional de Desarrollo, 2022 – 2026. Mayo 2023

- Control de cambios

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN
1	15/08/2025	Inicio convenios interadministrativos GSP-PSPIC Octubre 2025
2	18/12/2025	Ajustes técnicos a los convenios interadministrativos GSP-PSPIC de acuerdo con el periodo de estabilización

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre (s)	Sandra Rodríguez Erica Ospina	Sofía Rios Marcela Martínez	Sofía Rios Marcela Martínez Claudia Cuellar Diana Walteros
Firma (s)			

Cargo	Profesional especializado Subdirección de Determinantes Profesional especializado Subdirección de Acciones Colectivas	Subdirectora Determinantes Subdirectora Acciones Colectivas	Subdirectora Determinantes Subdirectora Acciones Colectivas Subdirectora Políticas públicas Subdirectora Vigilancia
Fecha		Septiembre de 2025	Septiembre de 2025
	Diciembre 2025	Diciembre 2025	Diciembre 2025